



Resolución No. 2025500001601

Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental para la Contraloría General De Antioquia”

LA CONTRALORA GENERAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, que le otorga el artículo 272 de la Constitución Política (modificado por el Acto Legislativo 4 de 2019), la ley 330 de 1996, la Ordenanza 27 de 1998 y

CONSIDERANDO

A. Que el inciso 6 del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el artículo 4 del Acto legislativo 04 de 2019, establece que los Contralores Departamentales, Distritales y Municipales, ejercerán en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República.

B. Que la Ley 330 de 1996, establece en su Artículo 2° que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

C. Que la Ordenanza 27 de 1998 en el numeral 4 del artículo 9 sobre funciones administrativas, le asigna al Contralor General de Antioquia la facultad de dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la entidad de control.

D. Que el Decreto 403 de 2020 reglamenta las facultades conferidas a las autoridades de control fiscal a través del acto legislativo 04 de 2019, en lo referente al ejercicio e implementación del control fiscal, siendo las más relevantes: los principios, sistemas, procedimientos, funciones de vigilancia y demás actividades relacionadas con el ejercicio delegado por mandato constitucional, siendo el componente ambiental un aspecto relevante dentro de la misión encomendada.

E. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, precisan el alcance que el tema ambiental ostenta, dándole al mismo, la relevancia de ser una condición propia del desarrollo de la nación. En las mencionadas normas se preceptúa la obligatoriedad del manejo y conservación del ambiente, al igual de ser un derecho de las personas de disfrutarlo.

F. Que la Ley 99 de 1993 y sus actos modificatorios, constituyen el marco normativo a seguir respecto del manejo ambiental del país, el cual y según el contenido de la normativa anunciada, debe hacerse de manera descentralizada, democrática y participativa, desde cada una de las entidades públicas y privadas asociadas con la temática ambiental.



G. Que el tema de la Gestión Ambiental en la Contraloría General de Antioquia deben atenderse con todo el rigor que él merece, precaviendo en sus instalaciones acciones que permitan el manejo adecuado de los residuos sólidos, el uso y ahorro del agua y de la energía, el ornato al interior de las instalaciones, la aplicación de las políticas de Cero Papel, Compras Públicas sostenible; y en general los demás aspectos, que hacen parte del uso adecuado de los recursos disponibles y con ello a **adelantar acciones que conduzcan a la mitigación y adaptación al cambio climático y disminución de la huella de carbono.**

H. Que la protección del medio ambiente requiere de un compromiso mancomunado de todos los funcionarios de la entidad, entendiendo de ello qué, como entidad pública debemos alinearnos con el cuidado y mantenimiento del medio ambiente, en especial en atender sus impactos que puedan generarse dentro de las instalaciones de la Entidad.

I. Que, en cumplimiento de los principios de la función pública de la eficacia y eficiencia, le corresponde a la Contraloría General de Antioquia disponer de las herramientas necesarias para el cumplimiento cabal de lo que la ley le ordena y en este caso lo corresponde sentar mediante un plan los aspectos relacionados con la gestión ambiental interna, de tal manera que dicho documento constituya una guía metodológica a seguir en cumplimiento del mandato legal que así lo exige.

En mérito de lo expuesto, la Contralora General de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Gestión Ambiental para la Contraloría General de Antioquia, afianzando con ello el compromiso con la misión constitucional y legal delegada en lo referente a la protección y preservación del ambiente, y por ende a la mitigación y adaptación al cambio climático, tal como se describe a continuación:



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

Responsable de Aprobación
ENEDITH DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Contralora General de Antioquia

Responsable de Documentación:
Oficina Asesora de Planeación

Responsable de Ejecución:
Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente

CODIGO:112

Agosto de 2025



MARCO GENERAL

Marco institucional

La Contraloría General de Antioquia, en su calidad de órgano de control, vigila la gestión fiscal y ambiental de las entidades y los particulares que manejan fondos o bienes públicos en el Departamento de Antioquia. En cumplimiento de la función constitucional y legal delegada, se compromete a controlar y minimizar los impactos ambientales generados en el desarrollo de sus procesos misionales y de apoyo, adoptando estrategias que permitan orientar los esfuerzos en la consecución de los objetivos, metas y actividades contempladas en el programa de gestión ambiental, motivando la asunción de una cultura ambiental en sus funcionarios, direccionada a generar comportamientos ambientales responsables y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en los aspectos de cuidado y mantenimiento responsable del medio ambiente

Direccionamiento Estratégico

Misión

Vigilar la gestión fiscal y ambiental de las entidades y los particulares que manejan fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos del departamento de Antioquia; promocionando el control social, con el capital humano idóneo, íntegro, comprometido y transparente, usando tecnologías de la información y la comunicación; soportados en la eficiencia, la economía, la equidad, contribuyendo así al desarrollo sostenible y a la generación del valor público.

Visión

En el 2025 la Contraloría General de Antioquia será líder nacional por su transparencia y efectividad en la vigilancia fiscal y ambiental en el departamento, con empoderamiento de la comunidad, recuperando la confianza y credibilidad en el manejo de los recursos públicos, alcanzando así el mejoramiento continuo, el compromiso con el desarrollo sostenible y la generación del valor público.

1. INTRODUCCIÓN

La humanidad ha logrado adoptar de manera progresiva la mentalidad, interés y preocupación suficiente para llevar a cabo actividades enfocadas en la conservación y mitigación de las afectaciones ambientales que se desprenden por las acciones que ejerce tanto en su cotidianidad como dentro de sus modelos productivos y de desarrollo. El cambio climático ha representado una de las mayores problemáticas a nivel mundial pues pone en riesgo no sólo la calidad de vida de todas aquellas formas de vida que habitan en el planeta tierra, además, amenaza su misma existencia.

A nivel nacional, se ha logrado evidenciar que entes gubernamentales han implementado acciones de respuesta contra este fenómeno por medio de la



expedición de normatividades y proyectos que enmarcan el compromiso ambiental compartido al que los sectores tanto públicos como privados deben responder a través de la mejora de las condiciones de sus actividades, para que optimicen y velen por la defensa de la calidad de los recursos naturales, permitan alcanzar el desarrollo sostenible y aporten al aumento de la calidad de vida de la población. Años atrás, la protección del medio ambiente era vista como una limitante para el crecimiento de las instituciones. La falta de atención y control en sus actividades, sin considerar la preservación del entorno, generaron una serie de problemas ambientales que han evolucionado con el tiempo, pues en la actualidad, las empresas de distintos sectores han implementado cambios positivos para la preservación, protección y conservación del medio ambiente.

En este sentido, la Gestión Ambiental ahora juega un papel fundamental para las organizaciones, ya que los cambios que realizan en sus actividades para controlar los impactos ambientales generados les permiten adquirir mayor competitividad, mejorar su imagen y contribuir al desarrollo de herramientas para la naturaleza, traduciéndose en la optimización de recursos y control minucioso en sus actividades, beneficiando a la sociedad y a las futuras generaciones.

Con lo expuesto, se identifica la necesidad de desarrollar un análisis ambiental de la Contraloría General de Antioquia - CGA, que evalúe los procesos que se ejecutan dentro de la misma, conocer las actividades potenciales de causar impactos y los recursos físicos Institución, pues estos pueden influir tanto positiva como negativamente dentro de la Gestión Ambiental. Asimismo, serán evaluadas las condiciones externas de donde esta se ubica, para identificar los posibles factores que pueden llegar a influir en su desempeño ambiental.

Teniendo pleno conocimiento de las actividades y condiciones particulares que requieren de la implementación de acciones correctivas que permitan controlar y mitigar los impactos ambientales significativos determinados por sus capacidades para perturbar la calidad y disponibilidad de los medios; surge la necesidad de implementar el Plan de Gestión Ambiental (en adelante PGA) para dar cumplimiento a la normativa vigente, trabajar para forjar cambios en los hábitos y en la conciencia de los miembros de los grupos de valor aplicables, para que sean impactados positivamente y que de manera voluntaria, desde cada rol específico, consoliden acciones y principios que velen por la defensa del medio ambiente y con ello, den pie a la mejora de la calidad de vida. Dicho Plan será adoptado como instrumento de planeación el cual integra conceptos ambientales que le agregan valor estratégico y competitivo a la Institución. Todo lo mencionado estará enmarcado en la política de Gestión Ambiental de la Institución y el conjunto de planes y programas que servirán para orientar el compromiso y empeño por contribuir a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo sostenible.

El presente Plan de Gestión Ambiental (PGA) de la CGA está desarrollado a la luz de los lineamientos de normas que lo regula, al tiempo y que será implementado durante el período comprendido por los años 2025-2028. Este documento parte de enmarcar el marco normativo legal aplicable, continúa con el diagnóstico en materia ambiental tanto nivel a nacional, como el de la Institución misma, así como también,



precisa información de su estructura y sus procesos. De manera posterior, contiene un diagnóstico ambiental de las condiciones internas y externas, relaciona la evaluación ambiental de aspectos e impactos ambientales y finalmente, son presentados los programas y planes de gestión Ambiental con los que se buscará proteger el medio ambiente, mitigar los impactos negativos y fomentar la participación y conciencia ambiental para una gestión responsable y sostenible.

2. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA

El Plan de Gestión Ambiental de la CGA define el conjunto de principios, objetivos y estrategias que servirán para gestionar de manera responsable y sostenible los impactos ambientales que genera en sus actividades y operaciones. En este sentido, la política de gestión ambiental es el marco de referencia que establece las bases para la toma de decisiones y la implementación de acciones concretas en relación con el medio ambiente. Con base a lo anterior, de la política Integrada de la Institución, en materia ambiental se tiene establecido lo siguiente: “La Gestión Ambiental fomenta la defensa y protección del medio ambiente, la mitigación de la contaminación y el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente a través del control de las acciones desarrolladas en la Institución y la ejecución de actividades que permitan alcanzar el desarrollo sostenible.

El Plan de Gestión Ambiental es la herramienta de planeación que sirve para establecer las acciones enfocadas en prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos generados por el desarrollo de las actividades específicas de cada rol dentro de la Institución”.

3. MARCO REFERENCIAL CONCEPTUAL

Acción Correctiva: Medida para eliminar la causa de una no conformidad y prevenir su recurrencia (NTC - ISO 14001, 2015).

Aspecto ambiental: Elemento de una organización que interactúa con el medio ambiente (NTC - ISO 14001, 2015)

Buenas prácticas ambientales: Acciones que permiten conservar y mejorar el medio ambiente, así como promover una relación amigable con éste (Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, 2018).

Ciclo de vida: Etapas de un producto o servicio, desde su creación hasta su disposición final (NTC - ISO 14001, 2015)

Desempeño ambiental: Rendimiento de una organización en relación con la gestión y control de sus impactos ambientales (NTC - ISO 14001, 2015)

Eficacia: Es el grado en que las actividades planificadas se llevan a cabo y se logran los resultados previstos (NTC - ISO 14001, 2015).



Impacto ambiental: Es el cambio, beneficioso o adverso, total o parcial, en el medio ambiente que se produce como resultado de los aspectos ambientales de una organización (NTC - ISO 14001, 2015)

Medio ambiente: Es el entorno en el que una organización opera, incluyendo el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interacciones (NTC - ISO 14001, 2015)

PGA: El Plan de Gestión Ambiental es un instrumento de planificación que guía la gestión ambiental en toda la entidad, para promover la sostenibilidad, mejorar continuamente su funcionamiento administrativo y misional, y gestionar las condiciones ambientales internas y externas de la organización (Secretaría de Medio Ambiente Bogotá, 2008).

Programa: Es un conjunto de actividades relacionadas entre sí que contribuyen a alcanzar los objetivos del plan o proyecto al que pertenecen (CAR, 2015).

Recursos naturales: Son los bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza sin ser alterados por los seres humanos, y que son valiosos para las sociedades humanas porque contribuyen a su bienestar y desarrollo directa o indirectamente (Sánchez, 2014).

Riesgo ambiental: Probabilidad de que un evento o actividad humana, ya sea intencional o accidental, cause daños al medio ambiente y a la salud humana (Arrién, 2013)

Sostenibilidad: Es la característica o estado en el que las necesidades de la población actual y local pueden satisfacerse sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras o de las poblaciones de otras regiones para satisfacer sus propias necesidades (ONU, 2012).

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE

La Contraloría General de Antioquia, se crea por Ordenanza 27 del 28 de abril de 1932, luego de varias ordenanzas a lo largo de los años posteriores con modificaciones como administrativas, funcionales y misionales, (Destacando que bajo la Ley 42 de 1993, junto con la Constitución Política de Colombia se crean las Contralorías Territoriales), llegamos a Ordenanzas rectoras como la Ordenanza 27 del 20 de noviembre de 1998 “Por medio de cual se expide el Estatuto Fiscal de Antioquia” en donde ya se dicta entre otras cosas la Naturaleza y Generalidades de la Contraloría General de Antioquia, como también la Ordenanza 20 de 2016 “Por medio de la cual se determina la estructura administrativa y funciones generales de las dependencias de la Contraloría General de Antioquia”, debemos considerar que la Ordenanza 24 de 2003 “Por medio de la cual se adopta como política institucional el sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000 para la Contraloría General de Antioquia” desde allí nos hemos venido actualizando con la normatividad ICONTEC



Normatividad:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 271, 272, 273 y 274, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019. Definen el marco del control Fiscal para la nación.
- Constitución Política de Colombia, Artículos 79 y 80 precisan el alcance de la gestión ambiental, su protección y vigilancia.
- Decreto 403 de 2020, reglamenta las facultades conferidas a las autoridades de control fiscal a través del acto legislativo 04 de 2019, en lo referente al ejercicio e implementación del control fiscal.
- Ordenanza 27 de abril 28 de 1932 por la cual se crea la contraloría Departamental de Antioquia.
- Ordenanza 20 de agosto 12 de 2016, por la cual se define la estructura administrativa de la CGA y se definen las funciones del Contralor General de Antioquia.
- Ley 99 de 1993 y sus actos modificatorios, constituyen el marco normativo a seguir respecto del manejo ambiental del país.
- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector ambiente, y desarrollo sostenible.

5. PLANIFICACIÓN

5.1 Diagnóstico en el contexto nacional

La Gestión Ambiental en las instituciones es implementada bajo las premisas de ética, iniciativa y responsabilidad compartida que son ejercidas gracias a la normativa legal vigente que busca impulsar la identificación y evaluación de las actividades que desde cada una se realiza para que puedan ser identificados los impactos ambientales que son generados y así, diseñar estrategias que hagan frente para controlar y reducir los mismos.

Desde la publicación de la Constitución Política de Colombia, se tiene contemplado que todas las personas del territorio tienen el derecho de gozar de un ambiente sano y que es deber del Estado velar por el cuidado de la diversidad y del ambiente en general, fomentar los procesos educativos, de planificación y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales en aras de garantizar el desarrollo sostenible.

En este contexto es a través de los PGA, se busca garantizar primordialmente el cumplimiento de todas las normas ambientales aplicables y se realice un diagnóstico de la situación de cada institución, por medio del análisis de sus condiciones internas y externas en materia ambiental para que se determinen aquellas que pueden ser intervenidas de manera directa para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de su misionalidad y hacer uso racional de los recursos que demandan; así como las que no pueden ser gestionadas directamente, pues se tratan de cuestiones y características ajenas a las mismas.

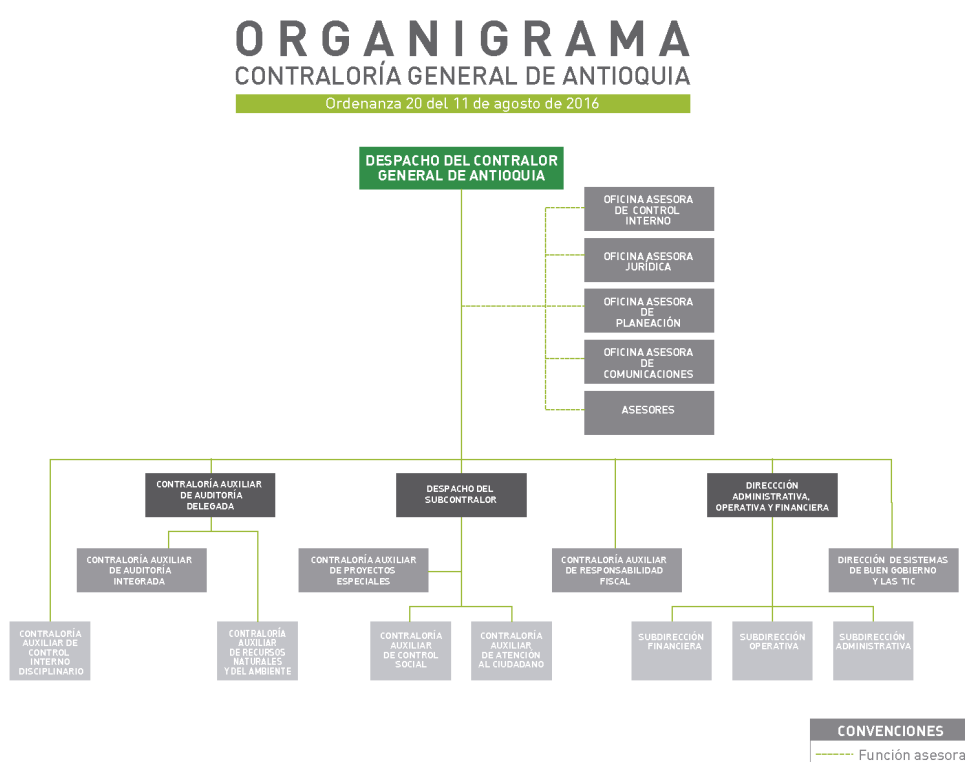


En este sentido, con la formulación de los PGA se propende por consolidar un ambiente saludable y propicio para la participación de empleados, contratistas y otros grupos de valor, que se logrará con la celebración de campañas de sensibilización y formación, y la consolidación de prácticas que permitan impactar positivamente en las conductas de las partes con relación al manejo y uso de los recursos como el agua, energía y físicos (papel y tinta), el manejo integral de los diferentes tipos residuos sólidos que se generan desde cada área, entre otros. Sin embargo, dentro de este proceso se trabajará bajo la premisa que reducir los consumos no implica llegar a perjudicar el bienestar y satisfacción de las necesidades, sino que opta por invitar a reflexionar y formar en el empleo consciente de los recursos y el respeto por la casa común más conocida como planeta tierra.

5.2 Diagnóstico en el contexto institucional

Estructura Institucional:

Figura 1: Organigrama CGA



Fuente: Pagina web CGA

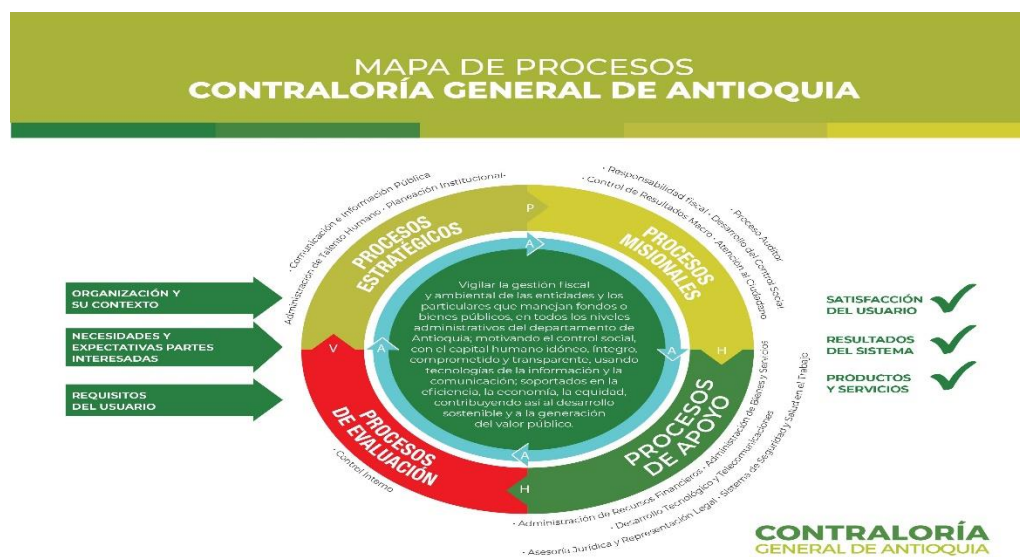
Áreas de Desempeño Institucional:

- Despacho del contralor
- Oficina Asesora Jurídica
- Oficina Asesora de Control Interno

- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Contraloría Auxiliar de Auditoría Delegada
- Despacho Subcontralor
- Dirección Administrativa, Operativa y Financiera
- Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal
- Dirección de Sistemas, Buen Gobierno y Tic's
- Contraloría Auxiliar de Control Interno Disciplinario
- Contraloría Auxiliar de Proyectos Especiales
- Contraloría Auxiliar de Control Social
- Contraloría Auxiliar de Atención Al Ciudadano
- Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada
- Contraloría Auxiliar De Recursos Naturales y del Ambiente
- Subdirección Administrativa
- Subdirección Operativa
- Subdirección Financiera

Procesos Institucionales:

Figura 2. Mapa de procesos CGA



Fuente: Pagina web CGA

Además, debemos considerar que cada proceso tiene una relación directa o está articulado, con el cumplimiento de cada objetivo estratégico planteado en el Plan Estratégico Corporativo (PEC), como se demuestra en la siguiente ilustración:



OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROCESOS
Ejercer control fiscal y ambiental eficaz sobre los recursos públicos en el departamento de Antioquia, incorporando las nuevas metodologías para optimizar los resultados del ejercicio delegado por mandato constitucional y legal.	Proceso Auditor
	Responsabilidad Fiscal
	Control De Resultados Macro De La Gestión Pública
Fortalecer acciones para la participación ciudadana en la gestión pública, a través de la rendición de cuentas, el control social y una adecuada y transparente interlocución con los grupos de valor, la mejora permanente de los trámites y procedimientos, con el servicio y atención que responda activa y efectivamente a la garantía de sus derechos.	Desarrollo de Control Social
	Atención al Ciudadano
	Comunicación e Información Pública
Consolidar una cultura organizacional fundamentada en el respeto y trato digno a los funcionarios, optimizando el uso de los recursos institucionales para el cumplimiento de la misión encomendada.	Administración de Talento Humano
	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Administración de Recursos Financieros
	Administración de Bienes y Servicios
	Desarrollo Tecnológico y de Telecomunicaciones
	Asesoría Jurídica y Representación Legal
	Planeación Institucional
	Control Interno

6. MARCO ESTRATÉGICO

6.1 Objetivo general:

Establecer e implementar los lineamientos para la Gestión Ambiental de la Contraloría General de Antioquia, que permitirán identificar, mitigar y gestionar los aspectos e impactos ambientales negativos generados en su operatividad, promoviendo prácticas ambientales sostenibles con las que se contribuya a la preservación del medio ambiente y al cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente.

6.2 Objetivos específicos:





Promover espacios de educación, comunicación y participación que permitan sensibilizar a los funcionarios y colaboradores de la CGA, sobre el papel que cada uno tiene en el cuidado del medio ambiente, buscando generar una cultura de responsabilidad ambiental.

Definir el plan de acción del PGA, a partir de los programa, objetivos, estrategias y políticas de Gestión Ambiental establecidos para el alcance del desarrollo sostenible y la mejora del desempeño ambiental Institucional.

Ejecutar prácticas de ecoeficiencia y manejo ambiental responsable que promuevan el ahorro y uso eficiente del agua, energía eléctrica, papel y demás insumos, así como la adecuada clasificación y disposición final de los diferentes tipos de residuos que se generan en el desarrollo de sus funciones.

Realizar seguimiento y evaluación de las metas y actividades establecidas en el PGA para corroborar su cumplimiento y efectuar acciones encaminadas a la mejora continua de la Gestión Ambiental de la Institución.

Alcance del Plan:

El Plan de Gestión Ambiental parte del diagnóstico de las condiciones ambientales tanto internas como externas de las instalaciones de la CGA y abarca hasta el seguimiento y control de las medidas de manejo ambiental implementadas para el control y mitigación de impactos.

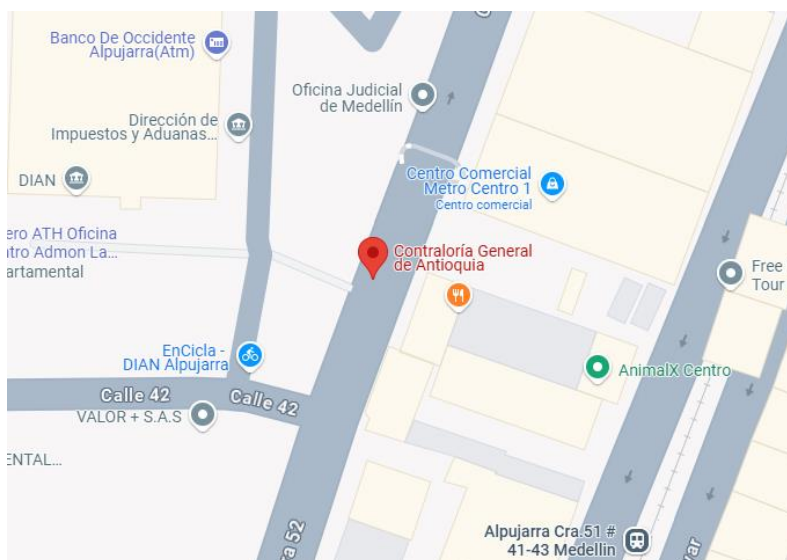
7. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL EXTERNO

Localización:

La Contraloría General de Antioquia, está ubicada en el Centro Administrativo la Alpujarra, en la ciudad de Medellín, dentro de las instalaciones de la Gobernación, en el piso 7, por tanto, existen diferentes servicios que son compartidos con todo el bloque.



Figura 3: Localización Contraloría General de Antioquia



Fuente: Google maps 2025

Temperatura:

Las condiciones hidrográficas del municipio de Medellín permiten que las temperaturas que se presentan en el territorio tiendan a que no sean muy altas, de esta manera, el clima es templado y húmedo con una temperatura promedio de 21,6°. A lo largo del año no se llegan a presentar cambios abruptos en este factor, sino que tiende a permanecer muy uniforme.

Los valores históricos de temperatura de la ciudad arrojan diferencias significativas en los meses de mayo y octubre, con promedios entre los 18°C como temperatura mínima y 26°C como temperatura máxima. En los días más soleados, las temperaturas pueden alcanzar hasta los 30°C y a lo largo del año es común que se llegue a presentar días con temperaturas que puedan ascender hasta los 18 °C.

Sin embargo, durante los últimos años se ha logrado identificar un incremento en la temperatura relacionada de forma directa con el calentamiento global, las múltiples actividades antrópicas que se realizan y la variada incidencia de los vientos; han llegado a alterar la uniformidad del clima característico de este territorio. El sol brilla cerca de 4 horas diarias en los meses lluviosos, pero en los meses secos, la insolación llega a 6 horas diarias/día (Meteoblue, 2022). La morfología urbana y las superficies de la ciudad actúan como captadores de energía térmica, la urbanización ha generado cambios directos en el uso del suelo por el reemplazo de superficies de vegetación que brindan sombra y consumen calor latente mediante procesos de evapotranspiración por la construcción de edificaciones a partir de materiales impermeables que son más calientes que las zonas verdes (Estrada, 2019).

Para el seguimiento de esta condición meteorológica, La Alcaldía de Medellín en conjunto con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, han desarrollado un proyecto de ciencia y tecnología denominado SIATA (Sistema de Alerta Temprana

del Valle de Aburrá) que tiene como enfoque la identificación y pronóstico de ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos que puedan alterar las condiciones ambientales de la región o generar riesgos a la población, a través del monitoreo en tiempo real y la modelación tanto hidrológica como meteorológica; posibilitando la protección de la vida y el medio ambiente (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2018); herramienta que permanece disponible para el uso de toda la población.

Precipitación:

El promedio de lluvia total anual es de 1685 mm. Durante el año las lluvias se distribuyen en dos temporadas secas y dos temporadas lluviosas, los meses de enero y febrero son los más secos del año. Las temporadas de lluvia se extienden desde finales de marzo hasta principios de junio y desde finales de septiembre hasta principios de diciembre. A mediados de año se presenta una disminución de lluvias en julio y agosto. En los meses secos de principios de año, llueve alrededor de 9 días/mes; en los meses de mayores lluvias puede llover de 22 a 24 días/mes (IDEAM, 2018). Es de advertir que todas estas condiciones varían de acuerdo con los cambios climáticos originados en el océano Pacífico, llamados fenómeno del Niño y de la Niña, los cuales influyen de manera directa si se presenta más lluvia o sequía.

Conscientes del incremento de temperatura que se está presentando a nivel global, científicos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) han logrado encontrar que durante los últimos años los niveles de precipitación a escala horaria han presentado tendencia creciente y estadísticamente significativa que se traducen en mayores episodios de precipitaciones extremas en el año. Todo lo anterior se relaciona de forma directa con el ciclo del agua, pues si se evapora más cantidad de agua en el tiempo, esta misma tendrá que condensarse para formar las nubes y finalmente regresar a la tierra ya sea en forma de lluvia, llovizna, nieve, aguanieve o granizo (Restrepo Betancour, et al., 2019)

Aire:

El Nodo subregional Valle de Aburrá se encuentra en una zona de alta confluencia vehicular, dado que su ubicación geográfica en el municipio de Medellín es central y por zonas muy cercanas, cruzan distintas vías principales que, por sus dinámicas, generan varios impactos ambientales cuya intensidad y frecuencia están determinados principalmente por los días y horarios laborales. De este modo, los impactos ambientales que se presentan en mayor proporción son la emisión de ruido y de gases contaminantes que perturban de manera directa la calidad del aire relacionados con el tráfico vehicular.

Cabe señalar que no se cuentan con gran cantidad de individuos arbóreos en las proximidades que actúen como purificadores de aire, pues los procesos urbanísticos han limitado su existencia en el tiempo.

Con el SIATA se ha conformado una red de monitoreo de calidad del aire de la región con el propósito de hacer seguimiento de los niveles de material particulado



(PM10, PM 2.5) y gases contaminantes (SO2, NO2, CO, O3) presentes en la atmósfera a lo largo del tiempo, permitiendo evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad del aire según los máximos permisibles establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución 2254 de 2017, a través de la cual fue expedida la norma de calidad del aire en el territorio Colombiano de la siguiente manera:

Tabla 1: Niveles máximos permisibles - Resolución 2254 de 2017.

Contaminante	Nivel máximo permisible (µg/m3)	Tiempo de exposición
PM10	50	Anual
	100	24 horas
PM2.5	25	Anual
	50	24 horas

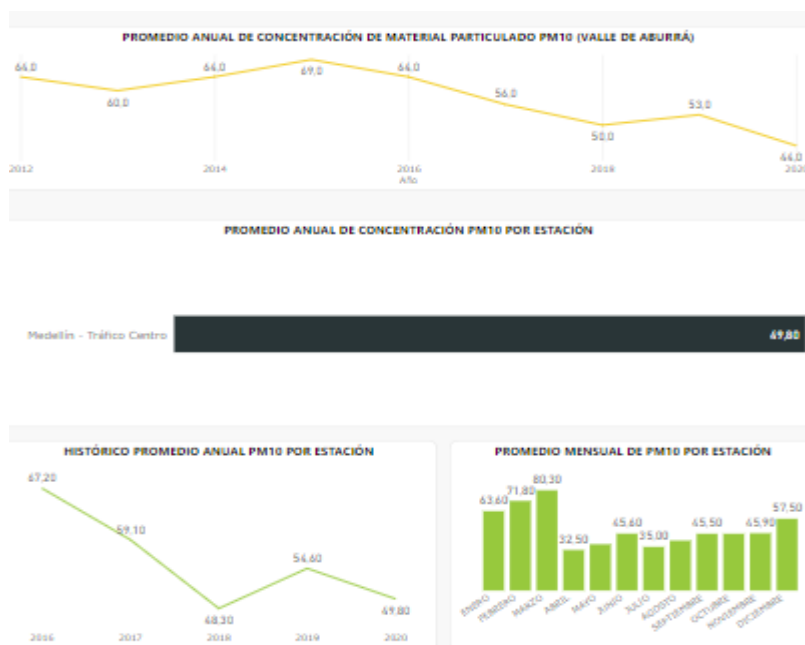
Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este orden de ideas, se llevó a cabo análisis de las ubicaciones de las diferentes estaciones de monitoreo de calidad del SIATA y fue tomada como referencia la más próxima al Centro Administrativo la Alpujarra, correspondiente a aquella que lleva por nombre “Estación Tráfico Centro”; dicho sistema es utilizado para medir y registrar los niveles de PM10 y PM2.5, localizada en el parqueadero del Museo de Antioquia.

Del portal Observatorio Metropolitano Ambiental del AMVA, fueron extraídos los niveles promedio anuales medidos de los contaminantes antes mencionados obtenidos en el año 2020; resultados que se encuentran consignados en las siguientes imágenes:

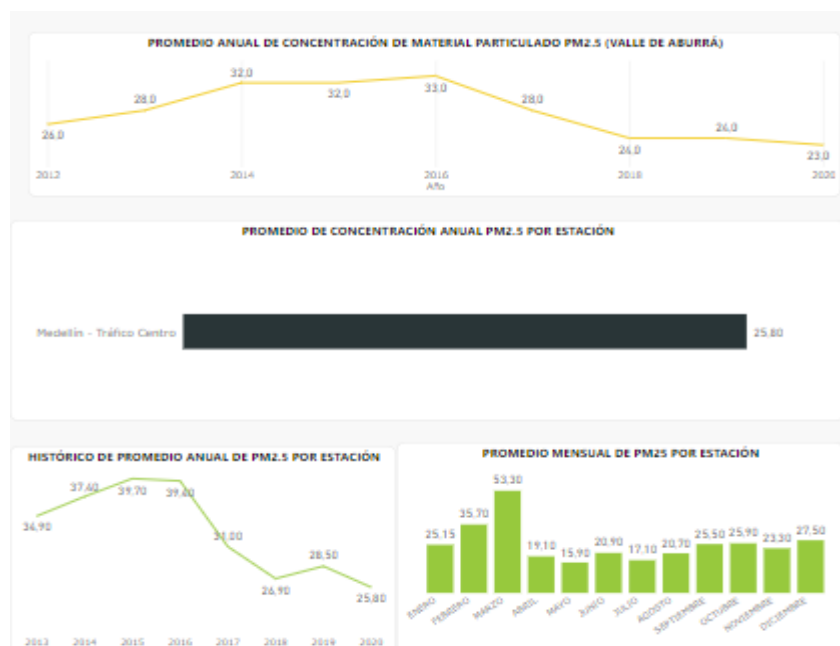


Figura 1: Concentración promedio anual PM10 en el año 2020



Fuente: Sistema de Alerta Temprana del Valle de Aburrá (SIATA).

Imagen 2: Concentración promedio anual PM10 en el año 2020



Fuente: Sistema de Alerta Temprana del Valle de Aburrá (SIATA).

Contrastando los niveles máximos de exposición estipulados por la normatividad nacional y los registros anuales promedio de PM10 y PM2.5 en el año 2020 es posible afirmar que, en relación con el primer contaminante enunciado se cumplió con lo estipulado en la normatividad dado que el resultado fue de 49,8 µg/m³ (ver



Tabla 1). Del mismo modo, todos los reportes mensuales de este mismo período estuvieron por debajo de los toques, siendo 80,30 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ el más alto y 32,50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ el más bajo. Cabe resaltar que, los datos arrojados en esta estación fueron los más altos respecto a las demás existentes de la red.

En lo que respecta al contaminante PM_{2.5} para el mismo período de tiempo, el promedio anual fue de 31 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, logrando cumplir con lo estipulado en la norma (ver Tabla 1). A diferencia del caso anterior, este resultado se ubicó como el segundo más alto dentro de la lista de los sistemas de monitoreo existentes en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, siendo 41,90 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de la estación tráfico sur ubicada en el municipio de Sabaneta, como el más alto.

En este orden de ideas, pese a que la CGA. se encuentra dentro de una de las áreas de la región donde se presentan los índices más elevados de contaminación del aire; todos estos se encuentran por debajo de los límites establecidos, con lo que se asegura la salud y bienestar de todos aquellos que hagan uso constante y/o intermitente de los espacios no se llegarán a ver afectados por ello. Adicionalmente, es pertinente mencionar que la infraestructura cuenta con un sistema cerrado de circulación el aire el cual emplea mecanismos para su purificación y control.

Ruido:

Las instalaciones de la CGA, al estar ubicado en una de las zonas más concurridas de la ciudad de Medellín, como es el centro administrativo del departamento de Antioquia, así como del principal centro de convenciones y espectáculos del municipio, sitios turísticos como el parque de las luces y la antigua estación del tren de San Antonio, la existencia de voluminosas vías vehiculares y de múltiples locales comerciales; representan las principales fuentes de ruido externas existentes. Asimismo, ha identificado que de manera periódica son celebrados eventos de extensión de las instituciones existentes, las cuales convocan a grandes cantidades de personas a participar de actividades lúdicas, comprar bienes y servicios, entre otras.

El AMVA llevó a cabo última medición e ilustración de los mapas de ruido de la región en el año 2018, los cuales fueron realizados siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución 0627 de 2006 para el horario diurno (7:01 a.m. a 9:00 pm).

Los mapas de ruido se encuentran compuestos por un conjunto de capas que permiten valorar el aporte de las diferentes fuentes de ruido ambiental como es el caso del tráfico, la industria, entre otros; a partir del uso de un software de modelación que relaciona variables geográficas (superficie del suelo, altura de edificios, puentes, vías, usos del suelo, modelo digital del terreno, barreras topográficas, entre otras), variables medio ambientales (humedad, temperatura y vientos), aforos vehiculares y velocidades promedio de los vehículos, con los que se logra obtener una línea base para saber el comportamiento promedio de ruido del Valle de Aburrá.



La imagen xxx, corresponde a última actualización del mapa estratégico sonoro del sector en donde se ubica el Centro Administrativo de la Alpujarra.

Imagen 6: Mapa de ruido 2018 – Área Metropolitana del Valle de Aburrá.



Fuente: Observatorio Metropolitana – Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA).

Según la imagen anterior, se puede apreciar que el tráfico vehicular es la principal fuente de ruido existente en la zona. Sin embargo, los niveles de ruido a los que se exponen todas personas que hacen uso de los espacios físicos del edificio institucional no llegan a verse perjudicados. De forma complementaria, por las características de la construcción y como este fue adecuado, fueron empleados materiales que permiten insonorizar y controlar los niveles de presión sonora para que no logren permear hasta el interior de este. Por tanto, no se trata de un impacto que pueda alcanzar a perjudicar la salud y bienestar de los asistentes ni que logre interferir en las actividades que se celebren, a no ser que sean realizados eventos en espacios próximos donde se utilicen equipos con la capacidad de producir altos niveles de presión sonora que superen los umbrales de la infraestructura misma.

Paisaje:

A lo largo del último siglo la expansión de la ciudad de Medellín ha estado determinada por múltiples factores, en especial con la presunta necesidad de solucionar los problemas asociados a la red vial del territorio y de crear espacios que demostraran el interés imperante de consolidar escenarios que permitieran reflejar el crecimiento y transformación traducidos en la urbanización de los mismos. Todo esto ha generado una predominancia de áreas construidas sin espacios con vegetación que ofrecieran calidad ambiental, repercutiendo directamente en la estructura del paisaje natural en función de su composición, configuración y distribución.

De tal manera, se ha llegado a confrontar principios que tienen como fundamento la defensa y relación de la calidad de vida de los espacios naturales donde se puedan cumplir funciones ecológicas, respecto a ideales que contemplan el desarrollo de un territorio como su mera densidad urbanística.



Analizando la configuración paisajística actual de la ciudad, es posible asegurar que esta ha sufrido grandes variaciones de los elementos del orden natural pues no se cuentan con grandes extensiones de vegetación que puedan ofrecer a las personas ambientes que permitan conjugar de la mejor manera la ecología con la urbanidad.

Se le atribuye a la variabilidad del paisaje, la presencia y ejecución de diversas actividades que por el prolongado período de tiempo que llevan desarrollándose, han llegado a permear y conformarse como parte inherente a este. De este modo, vendedores ambulantes, habitantes de calle, repartidores de material publicitario y demás, ya hacen parte de las condiciones paisajísticas de estos espacios de ciudad.

Residuos sólidos:

Por la ubicación del, centro administrativo la alpujarra, se cuenta con un área donde confluye una multitudinaria cantidad de personas tanto funcionarios, residentes como visitantes que llegan hasta estos espacios con diversos propósitos. Por una parte, están los que habitan en el territorio y se transportan hasta este sector con el fin de asistir a sus sitios de trabajo dado que se encuentran gran cantidad de oficinas, otros para acceder a servicios y trámites bien sean de tipo administrativos o bancarios, así como para realizar compras o simplemente disfrutar de la diversidad de actividades existentes. Por otro lado, se encuentran los turistas quienes deciden desplazarse hasta estos espacios para conocerlos y sumar experiencias teniendo en cuenta la riqueza histórica y cultural de los mismos. Todo lo anterior fue enmarcado en aras de precisar las variables interacciones existentes, lo que en contraparte trae consigo la generación de grandes volúmenes de residuos sólidos que si bien su gran mayoría son dispuestos adecuadamente en los recipientes ubicados por la administración del municipio y la empresa de servicios públicos de aseo EMVARIAS, la carencia de conciencia ambiental de algunos, se traduce en tirarlos en andenes y calles que afectan de manera directa la calidad ambiental de la zona.

Pese la inadecuada disposición de residuos sólidos, la empresa EMVARIAS cuenta con un gran equipo humano quienes periódicamente desarrollan actividades de limpieza de residuos, permitiendo que el estado de estos espacios permanezca óptimo. Del mismo modo, esta organización realiza diariamente recorridos de recolección, con el fin de transportarlos hasta el relleno sanitario “La Pradera” que es administrada por la misma y, es donde se ejecuta la correcta disposición final de los materiales recolectados.

En este orden de ideas, las gestiones realizadas por EMVARIAS han permitido controlar y mitigar los impactos ambientales asociados a los residuos sólidos y con estas, se ha logrado mantener en buenas condiciones de orden y aseo las áreas que hacen parte del piso siete (7) de la Gobernación de Antioquia.

Acueducto:



La totalidad del agua potable que es suministrada para el consumo de todos aquellos que hacen uso de los espacios físicos del Nodo Subregional Valle de Aburrá, proviene de la planta de tratamiento de potabilización “Manantiales”, localizada entre los municipios de Bello y Copacabana; recurso que se obtiene originalmente desde el embalse de Riogrande II, el cual nace en los Páramos de Santa Inés y Belmira. Estos procesos de captación, transporte, potabilización y distribución son desarrollados por Empresas Públicas de Medellín (EPM); empresa de servicios públicos que se ha logrado consolidar como la más grande de Colombia en este sector.

Transporte público:

Por el sitio estratégico en el que fue construido el edificio de la Institución, se cuenta con la presencia de múltiples redes de transporte público que permanecen a disposición de todos los integrantes de los grupos de valor que no cuentan con un medio de transporte propio o que prefieren hacer uso de los primeros mencionados para prevenir estar expuestos al tráfico y/o para aportar a la movilidad y la calidad del aire de la ciudad.

De este modo, existen distintas estaciones de acceso a los sistemas de transporte municipal, entre los cuales fueron identificados los siguientes:

Tabla 2: Distancias estaciones medios de transporte respecto al Centro Administrativo la Alpujarra

ESTACIÓN MEDIO DE TRANSPORTE	Distancias
Metro - Estación Cisneros	800 metros
Metro - Estación San Antonio	1,1 km
Metro - Estación Prado	2,3 km
Metroplús - Estación Plaza Mayor	450 metros
Paradero de buses - Avenida San Juan	650 metros
EnCicla - Plaza de la libertad	150 metros
EnCicla – DIAN Alpujarra	450 metros

Fuente: Propia.

En lo que respecta a las estaciones del Metro y Metroplús, es importante resaltar que estas pertenecen a la red SITVA (Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá), comprendida por distintos medios de transporte como el Metro, Metroplús, Metrocable, Tranvía, alimentadores y EnCicla, cuyos servicios cubren la mayor parte de extensión del Valle de Aburrá.

EnCicla es el sistema de Bicicletas Públicas del Valle de Aburrá, el cual promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte, buscando generar impacto a nivel social, económico y ambiental principalmente. Estas se encuentran dispuestas en ciertas estaciones ubicadas en sitios estratégicos de la ciudad para que las personas adscritas al programa, puedan utilizarlas y prescindan de los transportes



motorizados convencionales. Esta es una iniciativa que se encuentra encabezada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, comenzó a operar desde el año 2011 y nació a partir de un proyecto de grado de unos estudiantes de ingeniería de diseño de la Universidad EAFIT (AMVA, 2018) y que a la fecha enmarca y hace uso del mejor medio de transporte alternativo.

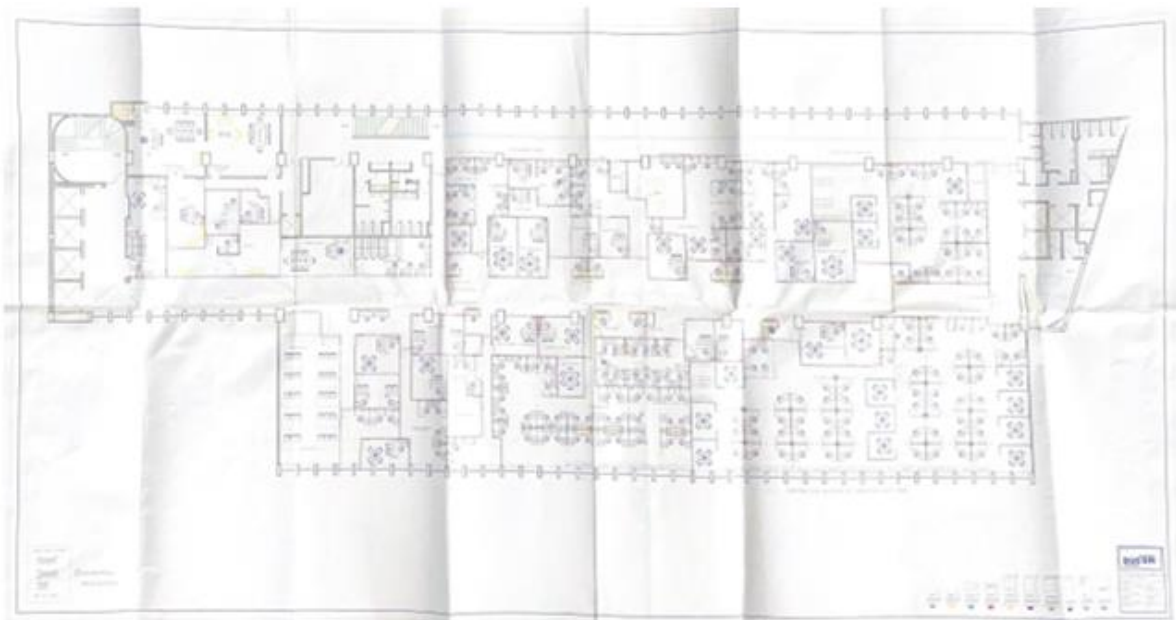
8. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL INTERNO:

Infraestructura física:

Actualmente, se cuenta con un comodato con la Gobernación de Antioquia en el piso siete (7) ubicado en Calle 42B Número 52-106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra, cuenta con un área de 2815 m² y 18 celdas de parqueo con un área de 234 m², ubicadas en el sótano de la misma sede central de la Gobernación de Antioquia en la dirección descrita anteriormente.

En la figura 7, se describe el plano arquitectónico del piso 7 de la Gobernación de Antioquia

Figura 7. Plano instalaciones de la CGA (piso 7)



Fuente: Plano Arquitectónico en Archivo de la Entidad.

Vehículos propios de la Contraloría General de Antioquia:

La CGA cuenta con nueve (9) vehículos propiedad de la entidad con las siguientes características:



Tabla 3: Automotor de la CGA

No.	PLACA	MARCA	MOD	Guía FASECOLDA	Accesorios (Blindaje)	Valor Total
1	DES809	MITSUBISHI	2011	74.200.000		74.200.000
2	DEW471	MITSUBISHI	2011	76.100.000		76.100.000
3	KHI964	TOYOTA	2011	94.700.000		94.700.000
4	MSO540	TOYOTA	2012	136.600.000	42.212.779	178.812.779
5	OML521	CHEVROLET	2011	24.300.000		24.300.000
6	OML522	CHEVROLET	2011	24.300.000		24.300.000
7	OML523	CHEVROLET	2011	80.100.000		80.100.000
8	FPZ550	NISSAN	2021	98.800.000		98.800.000
9	FPZ551	NISSAN	2021	98.800.000		98.800.000

Fuente: Inventario en Subdirección Operativa.

Consumo de energía:

Dentro del comodato realizado con la Gobernación de Antioquia, está inmerso el suministro de energía; sin embargo, la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia, estima un consumo promedio mensual de \$25.500.000, lo que equivale a aproximadamente 22.123 kWh.

Planta eléctrica:

La entidad cuenta con una UPS (SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA) DE 20 KVA) UPS 20 HVA AMERICAN POWER.TRIFASICA AP20KW-3PHASES. Sin embargo, se cuenta con planta eléctrica propiedad de la Gobernación de Antioquia, la cual suministra energía en caso de corte a todo el edificio.

Se realizó un inventario de los electrodomésticos existentes en la CGA y que se encuentran dentro del inventario de la entidad, estos son:

Tabla 4: Inventario electrodomesticos CGA

Artículo	Números
Neveras	4
Microondas	6
Licuadaora	1
Ventiladores	5
Cafeteras	3
Lámparas	330

Fuente: Inventario Subdirección Operativa.

Consumo de agua:

Dentro del comodato realizado con la Gobernación de Antioquia, está inmerso el suministro de agua; sin embargo, la Secretaría de Suministros y Servicios de la





Gobernación de Antioquia, estima un consumo promedio mensual de \$1.450.000, lo que equivale a aproximadamente un consumo de 6.473 m3 mensuales.

Gestión de residuos sólidos:

De acuerdo a la recopilación de las planillas diligenciadas por el personal encargado del aseo, durante los primeros meses del año 2025, se obtuvieron y calcularon los siguientes datos:

Tabla 5: Inventario residuos sólidos generados CGA

2025	RECICLAJE	ORDINARIOS	ORGÁNICOS
ENERO	234,7 Kg	224,6 Kg	233,3 Kg
FEBRERO	177,5 Kg	215,4 Kg	221,8 Kg
MARZO	196,8 Kg	227,7 Kg	257,2 Kg
ABRIL	148,6 Kg	192,7 Kg	220,4 Kg

Fuente: Planillas diarias reportadas por personal de aseo.

Estos datos evidencian la necesidad de adopción de una política que impacte en la disminución de residuos sólidos que se producen en la entidad.

Puntos ecológicos:

En el piso siete (7) de la Gobernación de Antioquia, donde se encuentran las instalaciones de la CGA, se cuenta con cuatro (4) puntos de separación de residuos sólidos, tal como se referencia en la fotografía No. 1, cada uno cuenta con tres contenedores de colores blanco, verde y negro.

Fotografía 1. Puntos ecológicos al interior de las instalaciones de la CGA



Para el servicio de fotocopiado e impresiones, para esta vigencia contamos con el Convenio Interadministrativo 24IA174H1650 suscrito con la Gobernación de Antioquia, con un promedio mensual para el rubro de impresiones por valor de \$ 2.289.180, el cual es asumido por la Secretaria de Servicios y Suministros del



Departamento y no por la Contraloría General de Antioquia. Sin embargo, el operador nos indica que el consumo en resmas de papel impresión, suministra semanalmente 6 resmas de papel oficio y 6 resmas de 4 papel carta.

9. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL:

9.1. Programa Huella de Carbono:

Objetivo general:

Cuantificar y mitigar la emisión de gases de efecto invernadero en las instalaciones de la CGA, implementando estrategias de reducción y fomentando una cultura ambiental acorde con las políticas nacionales y departamentales de cambio climático.

Objetivos específicos:

- Realizar un inventario de huella de carbono individual de cada funcionario de la entidad, mediante programas ya establecidos.
- Implementar acciones de reforestación, incluyendo jornadas de siembra de árboles y caminatas eco pedagógicas, para generar conocimiento y fomentar el equilibrio ecológico de manera sostenible.
- Fomentar e incentivar el uso de transporte alternativo amigable con el medio ambiente (Bicicleta, patinetas, entre otras que no usan combustibles fósiles)
- Realizar pedagogía, mediante la educación ambiental, para crear cultura de buenas prácticas ambientales.
- Impactos ambientales por controlar, mitigar, compensar o corregir:
- Afectación de la calidad de aire, Agotamiento de los recursos renovables

Actividades para desarrollar:

Tabla 6: Actividades e indicadores huella de carbono

ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACTIVIDAD	RESPONSABLE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE GESTIÓN
Inventario de huella de carbono individual de cada funcionario de la entidad	Todas las dependencias	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Mediciones de huella de carbono realizadas) / (# Mediciones de huella de carbono proyectadas) *100
Actividades pedagógicas de sensibilización ambiental	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# actividades realizadas) / (# actividades proyectadas) *100



Acciones prácticas ambientales (caminatas eco pedagógicas)	Subdirección Administrativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Jornadas de caminatas ecológicas ejecutadas) / (# Jornadas proyectadas) *100
Fomentar e incentivar el uso de transporte alternativo amigable con el medio ambiente	Subdirección administrativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Funcionarios entidad) / (# Funcionarios que utilizan transporte alternativo) *100
Realizar mantenimiento preventivo de equipos y enseres eléctricos y a gas para evitar las fugas y el consumo excesivo de energía	Subdirección operativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Mantenimientos programados al año) / (# Mantenimientos realizados al año) *100
Realizar mantenimiento de panta eléctrica de la CGA	Subdirección operativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Mantenimientos programados al año) / (# Mantenimientos realizados al año) *100
Supervisar la vigencia y el cumplimiento de la documentación legal asociada a los vehículos institucionales, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente	Subdirección operativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Vehículos de la entidad) / (# Vehículos supervisados) *100

Nota: El control y seguimiento del cumplimiento de las actividades de este programa, es responsabilidad de la Contraloría Auxiliar de los Recursos Naturales y del Ambiente.

9.1.1 Subprograma de Ahorro de Energía

Objetivo general:

Implementar acciones para optimizar el consumo energético y promover el uso de energías alternativas en la CGA, mejorando la eficiencia y reduciendo el impacto ambiental

Objetivos específicos:

- Monitorear y analizar el consumo de energía en la entidad para identificar oportunidades de optimización.
- Verificar el estado y funcionamiento de luminarias, sensores, hornos microondas, neveras y demás electrodomésticos que hacen parte del inventario de la CGA para mejorar la eficiencia energética.





- Implementar medidas preventivas para reducir el uso inadecuado y las pérdidas de energía eléctrica.
- Sensibilizar a los grupos de interés sobre el uso eficiente de la energía mediante capacitaciones.
- Diseñar y difundir campañas para fomentar la responsabilidad compartida en la optimización de recursos.

Actividades a desarrollar:

Tabla 7: Actividades e indicadores ahorro de energía

ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACTIVIDAD	RESPONSABLE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE GESTIÓN
Monitoreo y análisis del consumo energético mediante el registro sistemático de datos para identificar patrones y oportunidades de optimización	Subdirección Operativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	$(\text{Consumo anterior (kW)} - \text{Consumo actual (kW)}) / (\text{Consumo anterior (kW)} * 100)$
Inspección y mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias, sensores, hornos microondas, neveras y demás electrodomésticos que hacen parte del inventario de la CGA para mejorar la eficiencia energética	Subdirección Operativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	$(\# \text{ inspecciones de los sistemas eléctricos programadas}) / (\# \text{ inspecciones de los sistemas eléctricos realizadas}) * 100$
Optimización de sistemas eléctricos, configurándolos en modo de "ahorro de energía" para reducir el consumo sin afectar el desempeño operativo	Subdirección Operativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	$(\# \text{ actividades de sensibilización en ahorro de energía ejecutadas}) / (\# \text{ actividades de sensibilización programadas}) * 100$
Estrategias de sensibilización dirigidas a funcionarios y colaboradores sobre el uso eficiente de la energía y la reducción del impacto ambiental	Subdirección Financiera	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	$(\# \text{ campañas divulgación programadas}) / (\# \text{ campañas divulgación realizadas}) * 100$



Nota: El control y seguimiento del cumplimiento de las actividades de este programa, es responsabilidad de la Contraloría Auxiliar de los Recursos Naturales y del Ambiente.

9.1.2 Subprograma de movilidad sostenible:

Objetivo general:

Establecer un marco estratégico para la planificación, implementación y monitoreo del Plan de Movilidad Empresarial Sostenible de la CGA, para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, y con ello, de su huella de carbono, asociada a los desplazamientos de sus funcionarios y personal de apoyo por medio del fomento al uso de medios de transporte sostenibles.

Objetivos específicos:

Identificar e implementar soluciones de movilidad sostenible adaptadas a las necesidades de los funcionarios de la CGA.

Fomentar el uso de alternativas de movilidad sostenible, como el transporte compartido, bicicletas, vehículos eléctricos y otras formas de movilidad responsable dentro de la entidad, mediante campañas de sensibilización y reconocimientos que fomenten la implementación de los mismos.

Mejorar el desempeño ambiental institucional con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero derivadas del transporte de los funcionarios.

Actividades a desarrollar:

Tabla 8: Actividades e indicadores movilidad sostenible

ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACTIVIDAD	RESPONSABLE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE GESTIÓN
Promoción del vehículo compartido (Carpooling)	Subdirección administrativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	Implementación de plataforma para fomentar el carpooling.
Incentivo a la movilidad sostenible	Subdirección administrativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(#Socializaciones realizadas sobre los incentivos para el uso de la bicicleta / #Socializaciones proyectadas sobre los incentivos para el uso de la bicicleta) * 100
Sensibilización sobre movilidad sostenible	Subdirección administrativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(#Estrategias de sensibilización ejecutadas sobre movilidad sostenible / #Estrategias de



			sensibilización proyectadas sobre movilidad sostenible) * 100
--	--	--	--

Es pertinente que la Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente, realice una verificación a los soportes sobre el cumplimiento de la actividad, de tal manera que le sean reportados a dicha dependencia y subirlos en la Carpeta compartida que se encuentra en la red, para su correspondiente verificación por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.

9.2 Manejo Integral de Residuos Sólidos:

Objetivo general:

Definir los lineamientos para la gestión integral de los residuos sólidos generados en la CGA, optimizando su generación, separación en la fuente, recolección, aprovechamiento, tratamiento y disposición final, como una estrategia para fortalecer el desarrollo sostenible de la Institución.

Objetivos específicos:

- Cumplir con la normatividad vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos en Colombia, asegurando su adecuada aplicación en la formulación y ejecución del PMIRS.
- Reducir la generación de residuos sólidos mediante estrategias de minimización en la fuente y fomento de prácticas sostenibles.
- Gestionar los riesgos ambientales asociados a la generación, almacenamiento y disposición de residuos sólidos en las instalaciones de la CGA.
- Implementar tratamientos y disposiciones finales adecuadas para cada tipo de residuo, priorizando el aprovechamiento y la sostenibilidad.
- Evaluar y mitigar los impactos ambientales derivados de la gestión de residuos, potenciando los efectos positivos y minimizando los negativos.

Actividades a desarrollar:

Tabla 9: Actividades e indicadores residuos sólidos

ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACTIVIDAD	RESPONSABLE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE GESTIÓN
Capacitaciones dirigidas los	Contraloría auxiliar de	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y	(# capacitaciones programadas al año) /





funcionarios sobre separación, recolección, transporte, almacenamiento y aprovechamiento de residuos sólidos	los recurso naturales y del ambiente	del ambiente	(# capacitaciones realizadas al año) *100
Implementación de estrategias de separación en la fuente	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# estrategias programadas al año) / (# estrategias ejecutadas al año) *100
Gestionar el aprovechamiento de residuos sólidos	Subdirección Operativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(kg total de residuos sólidos generados) / (kg de residuos orgánicos gestionados y aprovechados) *100

Nota: Para la actividad de Gestionar el aprovechamiento de residuos sólidos la Subdirección Operativa, con el personal de servicios generales, se debe realizar un inventario semanal (peso kg) de la cantidad de residuos sólidos aprovechables recolectados y hacer seguimiento a su destinación final.

Es pertinente que la Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente, realice una verificación a los soportes sobre el cumplimiento de la actividad, de tal manera que le sean reportados a dicha dependencia y subirlos en la Carpeta compartida que se encuentra en la red, para su correspondiente verificación por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.

9.2.1. Subprograma Cero Papel:

Objetivo general:

Optimizar el uso de papel y tinta en la CGA para reducir su consumo y fomentar una gestión documental sostenible.

Objetivos específicos:

- Definir lineamientos que contribuyan a una gestión institucional eficiente y sostenible, orientada a la reducción del uso de papel y tinta en las actividades administrativas y académicas.
- Implementar mecanismos de control y seguimiento para monitorear el consumo de papel y tinta en la Institución.
- Establecer directrices para el uso eficiente de los recursos institucionales de papel y tinta.
- Fomentar una cultura de ahorro y sostenibilidad que promueva la reducción del consumo de papel y tinta en la comunidad institucional.



Actividades a desarrollar:

Tabla 10: Actividades e indicadores Residuos sólidos - cero papel

ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACTIVIDAD	RESPONSABLE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE GESTIÓN
Diseñar, divulgar e implementar la política institucional de Cero Papel en la CGA	Subdirección Operativa Subdirección Financiera	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Políticas formuladas e implementadas) /(# Políticas proyectadas)*100
Registrar y monitorear el consumo de resmas de papel en la entidad	Subdirección Operativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(Consumo resmas anterior (unidad) - Consumo resmas actual (unidad))/(Consumo resmas anterior (unidad))*100
Realizar seguimiento a la adquisición y uso de tóneres en la entidad	Subdirección Operativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(Consumo tóneres anterior (unidad) - Consumo tóneres actual (unidad))/(Consumo tóneres anterior (unidad))*100
Desarrollar campañas de sensibilización sobre el uso eficiente del papel y los insumos de impresión	Subdirección Operativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# de campañas realizadas) /(# de campañas programadas)*100
Diseñar e impartir capacitaciones para fortalecer la cultura institucional de reducción del consumo de papel y tinta	Subdirección Operativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# de capacitaciones celebradas) /(# de campañas programadas)*100

Es pertinente que la Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente, realice una verificación a los soportes sobre el cumplimiento de la actividad, de tal manera que le sean reportados a dicha dependencia y subirlos en la Carpeta compartida que se encuentra en la red, para su correspondiente verificación por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.

9.2.2. Subprograma reducción de plásticos de un solo uso:

Objetivo general:

Promover la reducción, sustitución y adecuada gestión de los plásticos de un solo uso en la CGA, a través de estrategias educativas y operativas, que fomenten



prácticas sostenibles y contribuyan a la protección del medio ambiente y la disminución de residuos.

Objetivos específicos:

Implementar un sistema de gestión sostenible del plástico mediante acciones enfocadas en la prevención, reducción, reutilización, aprovechamiento, recolección, transporte y almacenamiento seguro de los residuos plásticos generados, garantizando el cumplimiento de estándares ambientales y fortaleciendo la economía circular en la entidad.

Fomentar el uso de alternativas ecológicas para eliminar progresivamente los plásticos de un solo uso, promoviendo la innovación y el apoyo a proyectos que permitan mejorar o reciclar estos artículos, transformando residuos en recursos con potencial de aprovechamiento.

Capacitar a los funcionarios de la entidad para que adopten decisiones ambientales, a través de estrategias educativas, programas de sensibilización y la promoción de prácticas sostenibles, fomentando la reducción voluntaria del uso de plásticos desechables y la adopción de alternativas más sostenibles dentro de la entidad.

Actividades a desarrollar:

Tabla 11: Actividades e indicadores plásticos de un solo uso

ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACTIVIDAD	RESPONSABLE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE GESTIÓN
Implementar campañas comunicacionales	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente y comunicaciones	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(#Actividades y campañas realizadas asociadas al programa de manejo / #Actividades y campañas programadas) * 100
Ejecución de capacitaciones ambientales	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(#Capacitaciones realizadas / #Capacitaciones proyectadas) * 100
Formular el protocolo de eventos sostenibles en la Institución	comunicaciones	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	Protocolo de eventos sostenibles
Adoptar la Ordenanza N° 01 del 14 de febrero de 2020, en la Contraloría General de Antioquia	oficina jurídica	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	Acto administrativo que adopta la ordenanza N° 01 del 14 de febrero de 2020
Informar sobre la Ley 2232 de 2022 y sus lineamientos más relevantes	oficina jurídica	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y	(#capacitaciones realizadas para informar sobre la Ley 2232 de 2022 /



		del ambiente	#capacitaciones programadas para informar sobre la Ley 2232 de 2022) * 100
--	--	--------------	--

Es pertinente que la Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente, realice una verificación a los soportes sobre el cumplimiento de la actividad, de tal manera que le sean reportados a dicha dependencia y subirlos en la Carpeta compartida que se encuentra en la red, para su correspondiente verificación por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.

9.3. Programa de Uso Eficiente y Aprovechamiento del Agua:

Objetivo general:

Implementar estrategias para la gestión eficiente del recurso hídrico, mediante el control, recolección y aprovechamiento del agua potable y de lluvia, con la finalidad de optimizar su uso, reducir el desperdicio y fomentar prácticas sostenibles en el manejo del agua.

Objetivos específicos:

- Monitorear y analizar el consumo de agua en la CGA para detectar posibles fugas y anomalías en los sistemas hidrosanitarios.
- Realizar el mantenimiento y seguimiento de los sistemas hidrosanitarios para asegurar su adecuado funcionamiento.
- Implementar estrategias para el uso eficiente y la reducción del consumo de agua.
- Fomentar una cultura ambiental que promueva la conservación del agua y la adopción de hábitos responsables en la entidad.
- Cumplir con la normatividad vigente en los procesos de lavado y desinfección de tanques y sistemas portátiles internos de almacenamiento de agua potable.

Actividades a desarrollar:

Tabla 12: Actividades e indicadores Recurso Hídrico

ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACTIVIDAD	RESPONSABLE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE GESTIÓN
Inspección y		Contraloría auxiliar de	(Consumo anterior





monitoreo del consumo de agua para identificar anomalías y oportunidades de mejora	Subdirección Operativa	los recurso naturales y del ambiente	(m3) - Consumo actual (m3)/(Consumo anterior (m3)*100
Evaluación y mantenimiento de los sistemas hidrosanitarios para optimizar su funcionamiento	Subdirección Operativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# de revisiones ejecutadas a los sistemas hidrosanitarios)/(# de revisiones programadas a los sistemas hidrosanitarios)*100
Desarrollo de talleres y capacitaciones sobre el uso eficiente del agua y la sostenibilidad hídrica	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Capacitaciones realizadas sobre uso eficiente y ahorro de agua)/(# Capacitaciones programadas sobre uso eficiente y ahorro de agua)*100
Ejecución de procesos de lavado y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, en cumplimiento de la normatividad vigente	Subdirección Operativa	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Mantenimientos realizados a los tanques de almacenamiento de agua)/(# Mantenimientos programados a los tanques de agua)*100
Divulgación de buenas prácticas para la conservación del agua en los grupos de valor.	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente y comunicaciones	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Piezas divulgadas sobre uso eficiente y ahorro de agua)/(# Piezas de divulgación proyectadas sobre uso eficiente y ahorro de agua)*100

Es pertinente que la Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente, realice una verificación a los soportes sobre el cumplimiento de la actividad, de tal manera que le sean reportados a dicha dependencia y subirlos en la Carpeta compartida que se encuentra en la red, para su correspondiente verificación por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.

9.4. Programa de Educación y Sensibilización Ambiental:

Objetivo general:

Fomentar la conciencia, responsabilidad y acción ambiental entre los funcionarios de la CGA, a través del desarrollo de conocimientos y habilidades que promuevan la protección y conservación del medio ambiente, contribuyendo así a la construcción de un futuro sostenible.

Objetivos específicos:





- Sensibilizar sobre la interdependencia entre los seres vivos y el medio ambiente, promoviendo la cooperación y el trabajo en equipo para la implementación de acciones de mitigación y control de problemáticas ambientales.
- Fomentar valores ambientales como la responsabilidad, el respeto, la solidaridad y la cooperación, incentivando la adopción de hábitos sostenibles.
- Crear espacios de participación para el personal vinculado y de apoyo, facilitando su involucramiento en actividades con impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.
- Promover la reflexión crítica sobre el impacto ambiental de las actividades humanas y la responsabilidad individual y colectiva en la conservación del entorno.

Actividades a desarrollar:

El Programa de Educación Ambiental se implementará en articulación con todas las oficinas, con el propósito de fortalecer el desarrollo sostenible. Este programa incluirá acciones de participación y divulgación en las siguientes áreas:

Tabla 13: Actividades e indicadores educación ambiental

ACTIVIDAD: TEMA CAPACITACIÓN Y/O JORNADA	RESPONSABLE ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN
Manejo integral de residuos sólidos: Estrategias para la adecuada gestión, reducción y disposición de residuos	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Capacitaciones y/o divulgaciones realizadas)/(# Capacitaciones y/o divulgaciones programadas)*100
Cero Papel: Fomento de la digitalización y reducción del consumo de papel en la entidad	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Capacitaciones y/o divulgaciones realizadas)/(# Capacitaciones y/o divulgaciones programadas)*100
Ahorro y uso eficiente del agua: Implementación de estrategias para la optimización del recurso hídrico	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Capacitaciones y/o divulgaciones realizadas)/(# Capacitaciones y/o divulgaciones programadas)*100
Ahorro y uso eficiente de la energía: Sensibilización sobre el consumo responsable y estrategias de eficiencia energética	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Capacitaciones y/o divulgaciones realizadas)/(# Capacitaciones y/o divulgaciones programadas)*100
Compras sostenibles: Capacitación en toma de decisiones para adquisiciones responsables que promuevan la sostenibilidad	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Capacitaciones y/o divulgaciones realizadas)/(# Capacitaciones y/o divulgaciones programadas)*100
Uso de medios de transporte alternativos: Promoción de alternativas de movilidad sostenible para reducir el impacto ambiental	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Capacitaciones y/o divulgaciones realizadas)/(# Capacitaciones y/o divulgaciones programadas)*100
Medición de huella de carbono y reducción de emisiones: Estrategias para cuantificar y mitigar la huella ambiental de los funcionarios de	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Capacitaciones y/o divulgaciones realizadas)/(# Capacitaciones y/o divulgaciones programadas)*100





manera individual en la entidad		
Emergencias ambientales: Implementación de protocolos de respuesta ante contingencias ambientales dentro de la entidad	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente	(# Capacitaciones y/o divulgaciones realizadas)/(# Capacitaciones y/o divulgaciones programadas)*100
Desarrollo de campañas ambientales en colaboración con empresas del sector público y privado	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente y comunicaciones	(# Campañas ambientales ejecutadas)/(# Campañas ambientales proyectadas)*100
Celebración de días ambientales de importancia a nivel mundial y nacional	Contraloría auxiliar de los recurso naturales y del ambiente y comunicaciones	(# Días dedicados al medio ambiente celebrados)/(# Días dedicados al medio ambiente programados)*100

NOTA: Las actividades manifiestas en los diferentes programas y subprogramas del PGA, serán evaluadas y durante la rendición trimestral del Plan de Acción Institucional, haciendo parte de la Contraloría Auxiliar de los Recursos Naturales y del Ambiente, la cual cuenta con el personal técnico ambiental, de acuerdo a los soportes remitidos por los responsables de la ejecución de la actividad.

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL:

El Plan de Gestión Ambiental (PGA) será implementado en el periodo 2025-2028, este contiene un análisis detallado de las condiciones ambientales internas y externas de las instalaciones de la CGA, lo cual sirvió de soporte para formular los objetivos y lineamientos de cada uno de los programas y subprogramas del plan, generando las necesidades de creación y aplicación de políticas ambientales y acciones, que le apuntan al cumplimiento de los indicadores y por ende del objetivo general del PGA.

Las actividades e indicadores, serán aplicados, revisados y evaluados anualmente para mejorar el desempeño ambiental de la entidad y cumplir con las medidas de prevención y adaptación al cambio climático y demás acciones para mejorar las condiciones ambientales del entorno.

La responsabilidad de monitorear las actividades definidas en el PGA recae en el personal de la Contraloría Auxiliar de los Recursos Naturales y del Ambiente (auditoría ambiental) con el apoyo en la ejecución y revisión de la Subdirección Administrativa y la oficina Asesora de Comunicaciones. Se presentará un informe de avances semestralmente, que incluirá evidencias de las actividades realizadas y los resultados de la medición de los indicadores establecidos en cada programa y subprograma.

Para demostrar el compromiso ambiental de la CGA, se publicarán evidencias pertinentes periódicamente (cada cuatro meses) en la página web de la CGA, reflejando el compromiso de la entidad con desarrollo sostenible y la protección del planeta.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Plan de Gestión Ambiental para la Contraloría General de Antioquia, se integra a los objetivos institucionales trazados en el Plan Estratégico Corporativo vigente, será revisado periódicamente y comunicado a todos los funcionarios de la Contraloría General de Antioquia.





ARTÍCULO TERCERO: La Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente de la Contraloría General de Antioquia mantendrá actualizado el presente acto administrativo. Los eventuales cambios se realizarán de acuerdo con los cambios que la norma demande o cuando la dinámica interna y las necesidades internas derivadas del ejercicio del control fiscal así lo requieran.

ARTÍCULO CUARTO: La puesta en ejecución y la observancia del presente plan, constituye un deber funcional para todos los funcionarios de la entidad, preceptiva que será acogida de conformidad con el rol y área de desempeño de cada funcionario. Por su parte el Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente asumirá la responsabilidad directa de la implementación, promoción, manejo y supervisión periódica del presente, asegurando su correcta y efectiva aplicación.

ARTICULO QUINTO. La Oficina Asesora de Control Interno de la entidad, será la encargada de verificar la conformidad en la implementación del Plan de Gestión Ambiental, así como el cumplimiento de los objetivos y metas en la ejecución del Plan de Acción Anual en lo correspondiente a la Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial las contenidas en la resolución 2022500001042 del 11 de mayo de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ENEDITH DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ
Contralora General de Antioquia

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Olga Lucia Zapata Marín Jefe de la Oficina de Planeación		14/07/2025
	John Jairo Ríos Henao, Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación		
Revisó	Luis Fernando Palacio Sánchez Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente.		16/07/2025
	Nicolás Albeiro Duque Cano Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente		
Aprobó	Enedith del Carmen González Hernández, Contralora General de Antioquia		16/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			